

DEPENDENCIA: TESORERIA
No. de Oficio: TES/096/2023
SECCION: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
300556823000038

LIC. ÁNGEL JONATÁN MARTÍNEZ BONILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TATATILA, VER.
PRESENTE

En atención a su oficio UT/079/2023 de fecha 05 de diciembre del presente año, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de información con número de expediente **300556823000038**, me permito dar respuesta a los cuestionamientos competencia al departamento de Tesorería conforme a lo siguiente:

Deseo conocer con que empresas realizan la disposición final de los residuos sólidos, el contrato de prestación de servicios debidamente firmado, el proceso por el cual se determino realizar la disposición final de los residuos sólidos, los montos pagados durante 2022 y 2023 por disposición final de los residuos sólidos, y las autorizaciones correspondientes por parte de SEDEMA para poder brindar dicho servicio de Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos de los municipios.

En caso que de las empresas no cuenten con los permisos correspondientes, cuales son las acciones que ha realizado en organo interno de control por el indebido uso de atribuciones y facultades del Presidente o Presidenta Municipal y de el Sindico o Sindica, segun corresponda. (SIC)

De conformidad con los artículos que se transcriben a continuación y toda vez que la información contenida en los contratos de obra pública que solicita contienen datos personales que se debe clasificar, se deberá elaborar una versión pública de los mismos, para lo cual es necesario que usted, pague los costos de reproducción para proceder a elaborar las citadas versiones públicas, para lo cual, le indico:

Número de hojas de reproducción: 159 Páginas.
Costo por hoja: 2.19

Total del Costo: 304.51 (Trescientos cuatro pesos 51/100 MN)

Para hacer el pago respectivo deberá acudir a esta Unidad de Transparencia, con domicilio en Hidalgo S/N Col. Centro, Tatatila, Ver. Para que se le den las indicaciones pertinentes.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TATATILA, VER.
TESORERIA MUNICIPAL
2022 - 2025

FUNDAMENTO LEGAL:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 2. Son objetivos de esta Ley:

XXXIII. Versión Pública: El documento o expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

XXVIII. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener,

Artículo 65. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

LINEAMIENTOS GENERALES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA CLASIFICAR INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Trigésimo quinto. A efecto de garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los casos que los particulares les proporcionen información para fines estadísticos o aquéllos la obtengan de los registros administrativos, no podrá difundirse en forma individualizada. Tal es el caso de la relativa al estado civil de las personas, al patrimonio personal o familiar o participación en sociedades mercantiles. Quienes recaben la información a que se refiere este Lineamiento deberán precisar al particular el uso que darán a su información. La versión pública que eventualmente elaboren los sujetos obligados deberá omitir los datos que de cualquier forma permitan la identificación de los interesados.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TATATILA, VER.
TESORERIA MUNICIPAL
2022-2025

LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS

Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

*Artículo 222.-Son objeto de estos derechos: I. La expedición de certificados, constancias y copias certificadas de documentos que obren en los archivos municipales; y II. La evaluación de impacto ambiental. III. La expedición de copias simples o certificadas, o por hoja impresa por medio de dispositivo informático, disco de 3.5 pulgadas o disco compacto, por solicitudes de información conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado. IV. Por solicitudes de información conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado: a) Por copias simples o impresos por medio de dispositivo informático, por cada hoja tamaño carta u oficio: 0.02 salarios mínimos.

Sin otro particular envío saludos cordiales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TATATILA, VER.

ATENTAMENTE
TESORERÍA MUNICIPAL
2022-2025
TATATILA, VER. A 19 DE DICIEMBRE DE 2023.

M.I Jesús Augusto Morales Reyes.
Tesorero Municipal

C.C.P. ARCHIVO.

